

REGISTRADO N° 729

Corresp. Expte. N° 876/2013

BAHIA BLANCA, 24 de junio de 2013

VISTO:

La Resolución R- N° 458/2013, mediante la cual se llama a concurso abierto para cubrir dos cargos Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de chofer; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la Resolución citada en el Visto se estableció como requisito que los postulantes deben poseer conocimientos generales certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y planes de evacuación;

Que se considera conveniente que dicho requerimiento sea no excluyente;

Que, por lo expuesto, es necesario rectificar los requisitos detallados en el artículo 2° de la Resolución R-N° 458/2013;

Que a efectos de permitir la inscripción de aquellos postulantes que no contaban que el requisito mencionado previamente es preciso ampliar el período de inscripción y modificar las fechas de las instancias evaluativas;

POR ELLO,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar los requisitos detallados en el artículo 2° de la Resolución R- N° 458/2013, que quedarán redactados de la siguiente manera:

Requisitos:

- Edad mínima de 21 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Ciclo Completo de Enseñanza Primaria. Estudios Medios (no excluyente).

- Horario a cumplir: 35 horas semanales, horario a determinar de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Conocimientos generales certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y planes de evacuación (no excluyente).
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Poseer carnet de conductor con las siguientes categorías:
 - B1 Autos, utilitarios, camionetas y casa rod. hasta 3500 kg de peso total.
 - D1 Automotores del servicio de transporte de pasajeros de hasta ocho (8) plazas.
 - D2 Servicio de transporte de más de ocho (8) plazas.
 - Escolares
- Licencia Nacional Habilitante CNRT (pasajeros A2LD A2TR) emitido por el Dpto. de Control Psicofísico (no excluyente para la inscripción), la misma se solicitará a los postulantes seleccionados antes de su designación en el cargo.
- Experiencia previa certificada en manejo de vehículos Categoría D2 (servicio de transporte de más de 8 plazas) y/o antecedentes laborales relacionados al cargo.

ARTICULO 2º: Ampliar el período de inscripción del concurso hasta el día 10 de Julio de 2013 inclusive.

ARTICULO 3º: Rectificar el artículo 6º de la Resolución R- N° 458/2013, que quedarán redactado de la siguiente manera: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 5 de Agosto de 2013.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 8 de Agosto de 2013.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Escuela de Agricultura y Ganadería, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Mg. María del Carmen VAQUERO
Vicerrectora